

Elecciones Junta Directiva SEORL-CCC (2021-2024)

Estatutos de la SEORL-CCC:

Art. 27. Para la votación electrónica será obligatorio solicitar una clave personalizada que garantizará la confidencialidad del voto de cada socio.

Una vez efectuado el voto, la clave quedará invalidada para su uso posterior.

¿Cómo votar electrónicamente?

1. Con el fin de cumplir lo estipulado en el artículo 27 de los Estatutos de la SEORL-CCC, el **viernes 17 de septiembre**, previo a la apertura de la plataforma de votación electrónica, la contraseña de acceso a la Web de la SEORL-CCC de cada soci@ será reseteada. Este reseteo obligará a cada soci@ a generar una nueva contraseña de acceso a la Web de la SEORL-CCC. Recuerde que su contraseña es personal e intransferible, evitando así que otra persona pueda votar en su nombre.
2. Para generar una nueva contraseña, por favor, utilice el siguiente enlace directo [“Restablecer contraseña”](#).
3. Introduzca el correo electrónico que utiliza habitualmente para acceder a la web de la SEORL-CCC y pulse en “Restablecer mi contraseña”.
4. En pantalla, visualizará un mensaje en el que se le informa de que recibirá en su correo electrónico un enlace personalizado para generar la nueva contraseña.
5. Introduzca su nueva contraseña en los campos establecidos y pulse “Cambiar mi contraseña”. Una vez enviado, verá en pantalla un mensaje informándole de que la modificación de su contraseña se ha realizado correctamente.
6. A partir de este momento, utilizando ya su nueva contraseña, podrá acceder a la votación a través de [este enlace](#) directo.
7. Ese enlace directo le llevará a la relación de candidaturas presentadas, acompañadas de una carta de presentación.

8. Para comenzar el proceso de votación, pulse el botón “Acceder a la votación” y podrá visualizar las instrucciones previas a la votación.
9. Podrá marcar las diferentes candidaturas o seleccionar la opción de “voto en blanco” al final del formulario.
10. Una vez haya hecho su selección, pulse en “Votar”.
11. Se abrirá una ventana nueva que mostrará su selección (número de candidaturas que vota) y que deberá aceptar.
12. A continuación se le mostrará la relación de candidaturas que ha seleccionado (cargos y candidatos seleccionados por usted). Si desea realizar alguna modificación en su voto, pulse “cancelar”. Si está de acuerdo con sus selecciones, pulse “confirmar”.
13. Para finalizar, verá en pantalla un mensaje con el texto “Su voto ha sido registrado correctamente”, y recibirá un correo electrónico de confirmación.

Datos importantes

La votación electrónica se habilitará el próximo **17 de septiembre a las 09.00 horas**, y estará disponible hasta el **15 de octubre a las 11:00 horas**.

SOLO podrá votar una vez. Una vez enviada su votación, la posibilidad de votar de nuevo quedará inhabilitada.

En **NINGUN** caso habrá posibilidad de repetir la votación. Por favor, previamente a enviar su voto, verifique con atención que las opciones elegidas sean las correctas.

Qué hacer si no puedo votar

Contacte con la Secretaría de la SEORL-CCC a través del correo seorlccc@seorl.net, identificándose como soci@ y comentando brevemente su incidencia.